



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTOS: el Informe N° 000239-2026-DGCI-VMI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural; el Proveído N° 014521-2026-SG/MC de la Secretaría General; el Memorando N° 000651-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Resolución Directoral N° 000777-2026-OGRH-SG/MC; el Informe N° 000236-2026-OGRH-SG-JÑS/MC y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 000412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, sus actualizaciones y su formalización según la Resolución de Secretaría General N° 000461-2025-SG/MC, el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es considerado como empleado de confianza (EC);

Que, según el Informe N° 000239-2026-DGCI-VMI/MC de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural y el Proveído N° 002734-2026-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, se hace extensivo el pedido de licencia sin goce de haber por el período del 24 al 30 de agosto de 2026 presentado por el señor Pedro Martin Favaron Peyon, solicitándose a su vez, tramitar la designación temporal de funciones de dicha posición directiva al señor Ricardo Miguel García Pinedo, Director de la Dirección de Políticas Indígenas, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo con la Resolución Directoral N° 000777-2026-OGRH-SG/MC se autorizó la licencia sin goce de haber solicitada por el señor Pedro Martin Favaron Peyon por el período del 24 al 30 de agosto de 2026;

Que, resulta oportuno precisar que el señor Pedro Martin Favaron Peyon se encuentra designado en el cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura mediante Resolución Ministerial N° 000257-2026-MC y tiene vínculo contractual bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (Contrato CAS N° 0165-2026-MC); y asimismo, se advierte que el señor Ricardo Miguel García Pinedo tiene vínculo contractual vigente bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, de acuerdo con el literal f) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias, el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, tiene delegada la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto*



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura. designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en observancia del numeral 6.3.3 de la Directiva N° 000005-2025-SG/MC, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC, a través del Memorando N° 000651-2026-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que corresponde que continúe con la tramitación de designación temporal de funciones;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo concluido en el Informe N° 000236-2026-OGRH-SG-JÑS/MC, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejercerá las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, por el período del 24 al 30 de agosto de 2026, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 000005-2025-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 000450-2025-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000357-2025-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al señor **RICARDO MIGUEL GARCÍA PINEDO**, personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural por el período del 24 al 30 de agosto de 2026; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al señor **RICARDO MIGUEL GARCÍA PINEDO**, a las unidades de organización respectivas, y a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones para los fines respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

EDILBERTO MARTIN TERRY RAMOS
Director General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS